

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº2

Con fecha 7 de mayo de 2018 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Ángeles García Pascual	SERPA, S. A.	Secretaria
M ^ª Antonia Martínez Fernández	SERPA, S.A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

Antecedentes:

El 24 de abril de 2018 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

- Formación reglada:
 - Obligatorio: Diplomado/a en Empresariales, ADE, o titulación universitaria similar, admitiéndose Licenciados/as en Económicas o grados universitarios similares.
- Experiencia acreditada de más de 5 años como Técnico de Recursos Humanos en empresas de más de 50 trabajadores.
- Dominio de programas de confección de nóminas y de Office.
- Permiso de conducir tipo B en vigor

2 Otros requisitos valorables.

Licenciados/as en Económicas o grados universitarios similares y Masters Universitarios en Recursos Humanos.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases.

Se recibieron 27 **solicitudes** dentro del plazo.

Tras la revisión de la documentación aportada, se publicó la relación de candidatos admitidos y excluidos, otorgándose plazo para la subsanación de defectos.

Fase II:

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos y alegaciones la relación definitiva de personas admitidas al proceso es la siguiente:

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (11)

INICIALES	N.I.F.
CM,JA	32884630N
FF,Y	11427929B
FG,M	71767197K
FV,L	09441265H
LR,P	71644255Z
MA,E	9425545F
MV,A	17728923V
PM,A	10895431D
RG,D	71771831D
SS,J	10869411W
SD,S	09777669R

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable, obteniéndose la siguiente puntuación:

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	N.I.F.	PUNTUACIÓN		
		Formación	Experiencia	TOTAL
MV,A	17728923V	5	15,00	20,00
SS,J	10869411W	-	15,00	15,00
FV,L	09441265H	-	15,00	15,00
FG,M	71767197K	-	15,00	15,00
MA,E	9425545F	-	12,5	12,50
CM,JA	32884630N	5	7,25	12,25
RG,D	71771831D	5	0,25	5,25
PM,A	10895431D	-	1,75	1,75
LR,P	71644255Z	-	1,50	1,50
FF,Y	11427929B	-	1,00	1,00
SD,S	09777669R	-	0,52	0,52

Así, como resultado de esta fase del proceso, se convoca a los diez candidatos (10) con mayor puntuación para la realización de las siguientes fases del proceso (Fases III a V).

Las personas seleccionadas quedan citadas para la realización de las siguientes fases del proceso que tendrán lugar en las oficinas de SERPA en La Laboral de Gijón, el próximo lunes día 14 de mayo, a partir de las 16,00 horas donde deberán acudir acompañando fotocopia de todos los títulos, cursos acreditativos aportados al proceso así como su Certificado de Vida Laboral, DNI y carnet de conducir.

La convocatoria **podrá quedar desierta**.

La contratación de la persona que resulte seleccionada queda supeditada a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

Una vez finalizado el proceso, se formará una **bolsa de empleo** con las candidaturas que hayan llegado a esa última fase y que hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria por orden de puntuación.

En Gijón, a 7 de mayo de 2018